DECRETO No 020

FECHA: 01 FEB 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE

GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDÓ

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente de la, ley 1797 del 2016 el Decreto 1427 de 2016 y la Resolución No 002 de fecha 10 de enero de 2023 emanada del despacho del alcalde y en cumplimiento de las obligaciones que le impone su carácter de presidente de la Junta Directiva de la E S.E. Hospital San Bartolomé de Murindó y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2004 establece que los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombradas por el jefe de la respectiva Entidad Territorial mediante proceso de convocatoria pública

Que el día 11 de enero de 2023 se fijó en la página web de la entidad la **CONVOCATORIA PUBLICA DE MERITOS CON MIRAS A LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDÓ PARA EL PERIODO LEGAL RESTANTE DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 A MARZO 31 DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ – ANTIOQUIA**

Que a la convocatoria se presentaron los siguientes postulantes:

1. C.C 4 008.218, de profesión Médico,
2. C.C. 73 092 757, de profesión Médico
3. C.C. 32 195.264, de profesión Bacterióloga

Que posterior a la revision y verificación de los requisitos mínimos de los aspirantes, la señora MARIA ADALGIZA PINO VIERA, identificada con la cedula de ciudadania No 32 195.264 cumplió con estándares requeridos para continuar en el proceso de acuerdo con el reglamento de la convocatoria pública establecido mediante Resolución No 002 de fecha 10 de enero de 2023, para eleccion del Gerente de la E.S E. Hospital San Bartolomé de Murindó

LFRANCOGA

Que conforme el resultado de las etapas clasificatorias, eliminatorias y la entrevista, la señora MARIA ADALGIZA PINO VIERA cumplió y finalizó como única elegible en la convocatoria pública de méritos con miras a la designación del Gerente de la E.S E Hospital San Bartolomé de Murindó.

Que, como resultado del proceso de selección, el mandatario del ente territorial, una vez revisados el concluida la entrevista y analizados los requisitos académicos y de experiencia nombrar a la señora MARIA ADALGIZA PINO VIERA, identificada con la cedula de ciudadanía No 32.195.264 de Vigia del Fuerte, en el cargo de GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDÓ, a partir de 01 de febrero de 2023, hasta la terminación del periodo correspondiente el 31 de marzo de 2024, plazo que resta para cumplir el periodo legal.

Que el señor alcalde Municipal hace la designación del Gerente, en cumplimiento del principio de Selección Objetiva que debe regir la administración pública

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la señora MARIA ADALGIZA PINO VIERA, identificada con la cedula de ciudadania No 32 195.264 de Vigia del Fuerte, Bacterióloga de profesión, en el cargo de GERENTE DE LA E S E HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ DE MURINDÓ con una asignación salarial de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.760.480,00) a partir del 1 de febrero de 2023, hasta la terminación del periodo correspondiente el 31 de marzo de 2024, plazo que resta para cumplir el periodo legal.

ARTICULO SEGUNDO Notifíquese a la interesada MARIA ADALGIZA PINO VIERA identificada con cédula de ciudadania 32 195 264 de Vigia del Fuerte; désele posesión en legal forma y remítase copia de los documentos correspondientes a la Oficina der Talento Humano de la E.S.E Hospital San Bartolomé de Murindo, para que se realicen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Enviese copia del presente acto administrativo a la Dirección Local de Salud, a la Junta Directiva de la E S.E Hospital San Bartolomé de Murindó, para lo de su competencia

ARTICULO CUARTO· El nombramiento no concede derechos de carrera o provisionalidad, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1797 de 2016; solo concede derechos de cargo de periodo legal

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

LFRANCOGA

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Murindo – Antioquia, al 1 de febrero de 2023

JESSENIA MARGARITA GUZMÁN CALDERÓN
ALCALDESA ENCARGADA DECRETO 016 DE 27 ENERO DE 2023
PRESIDENTE ENCARGADAJUNTA DIRECTIVA E.S.E. HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDÓ

E S E HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDO
NIT: 800.165.050-9
Auxiliar Administrativo
RECIBIDO: Nizy Alvarado Sch
FECHA 1-02-2023
HORA Hora 8:52 AM

LFRANCOGA